



REF: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°3569 DEL 02-07-2015 EN DONDE SE AUTORIZA TRATO DIRECTO PROVEEDOR UNICO A EMPRESA LIPIGAS S.A

DECRETO (E) N° 4057

FECHA, 23 JUL 2015

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

La ley No 19.886 de Compras y Contrataciones Pública de fecha 30/07/2003 y su reglamento decreto No 250 del 30/07/2003.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 3569 del 02.07.2015, que Autoriza el Trato Directo Proveedor Único a Empresa Lipigas S.A., por la necesidad de realizar la recarga de gas licuado de petróleo en la Escuela Rucapequén y la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillan Viejo, considerando que la Empresa Lipigas S.A. RUT 96.928.510-K, es el único Proveedor Autorizado, debido a que Los tanques de almacenamiento son de su propiedad.

b) Error en la digitación del Fondo Municipal al cual se debe imputar el Gasto

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N° 3569 del 02.07.2015, en el Punto N° 1 y N° 3 del Decreto, por error en la digitación del Fondo Municipal al cual se debe imputar el Gasto.

Donde Dice:

"1.- AUTORIZASE, el Trato Directo a Empresa Lipigas S.A. RUT 96.928.510-K, Recarga de 1350 litros de Gas Licuado de Petróleo, el que será cargado a Fondo SEP por el Monto de \$ 790.012 IVA Incluido -

3.- IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del Fondo SEP"

Debe Decir:

"1.- AUTORIZASE, el Trato Directo a Empresa Lipigas S.A. RUT 96.928.510-K, Recarga de 1350 litros de Gas Licuado de Petróleo, el que será cargado a Fondo DAEM por el Monto de \$ 790.012 IVA Incluido.-

3.- IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del Fondo DAEM"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL /UAV / HHH / QES / RMR / oyn

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado, daem